

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de diciembre de dos mil veintiuno

Solicitud	Amparo de Pobreza
Solicitante	María Magdalena Girón Uribe
Radicado	05001 40 03 028 2021 01097 00
Providencia	Ordena oficiar

Previo a continuar con el trámite en este asunto, se ORDENA OFICIAR a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura (Unidad Registro Nacional de Abogados) para que informe con respecto al abogado **JULIÁN ALBERTO LÓPEZ HENAO** sus direcciones físicas y electrónicas, teléfonos y demás datos de localización que tengan registrados en sus bases de datos.

El oficio se librará y radicará a través de la Secretaría del Juzgado, conforme el Art. 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f7e8e730295eb4c61bcb64c7a8639a43bc5edf9395861b35981e5e5ffa206c0**

Documento generado en 15/12/2021 05:33:22 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>